



PERGAMINO, febrero 9 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 9 de febrero de 2018, al considerar el Expte. D-161-17 D.E. A-11711-17 INTENDENTE MUNICIPAL** Convenio Marco-Obra: Drago entre Vías del FFCC y Ruta Nacional 188.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

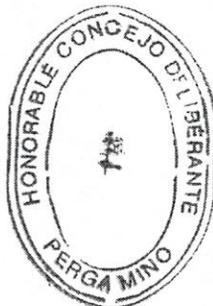
ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio formalizado con fecha 23 de ----- noviembre del corriente año por el Departamento Ejecutivo Municipal, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de financiar la ejecución de la obra: "Desagües pluviales, cordones cunetas, bocacalles y repavimentación asfáltica de Boulevard Drago entre vías del Ferrocarril y Ruta Nacional N° 188", con un aporte del citado organismo de \$ 11.842.825.- obrante en fojas 1 a 5 de estos actuados.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8757/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO